



M.B.C.
Proceso: REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA
Rad. 6800140030032018- 00837-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 03 de Septiembre de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Tres de Septiembre de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en auto de fecha 09 de Julio de 2021 Anexo 15 Dr. LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL y por cuanto no fue posible la aceptación del nombramiento del curador ad-litem, y la apoderada demandante solicita el relevo y nombramiento de nuevo curador en escrito al Anexo Nro. 16 y 17, por lo tanto se procede a nombrar como reemplazo a:

Dra. LOREIN ELIZABETH OSSES MENDEZ	CALLE 35 No. 12-31 OFICINA 206 EDIFICIO CALLE REAL DE BUCARAMANGA. TEL. 3118094807 CORREO: regionalbucaramaga@derechoypropiedad.Com / www.derechoypropiedad.com
------------------------------------	---

Lo anterior con base en el Art. 108 C.G.P., concordante con el artículo 48 y numeral 7 de la misma norma. Se advierte al designado que la designación es de forzosa aceptación y que solo podrá eximirse con la demostración de la circunstancia descrita en el numeral 7 del ya citado Art. 48.

De igual forma, ya no hay lugar a remuneración alguna por su gestión.

Comuníqueseles mediante marconigrama.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d302b69b0cf85fd5eae6fb14a8a1d93c9eb72a448fbac943d224d55eb007d740
Documento generado en 03/09/2021 11:14:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>